

# Análisis del estado de situación y propuestas sobre gobierno digital en Honduras.

Grupo de trabajo sobre República Digital.

Coordinación: Celeste Espinoza

Equipo:

Eduardo Tomé  
Helen Ocampo  
Nickole Yáñez  
Gabriela Berlioz  
Sandy Palma  
Rodil Rivera  
Luis Hércules  
Alejandro Durón  
Jan Alvarado  
César Sánchez  
Alex Navas  
Xavier Burgos  
Hedme Sierra Castro

Enero, 2022

## Contenido

Siglas .....	3
Presentación.....	4
I. El Plan de Gobierno Bicentenario.....	5
II. Normativa y políticas públicas relacionadas con gobierno digital.....	6
Normativa general de Gobierno Digital .....	6
Normativa relacionada con Ciberseguridad y Ciberdefensa .....	8
Normativa referente a la creación y protección de infraestructura crítica .....	12
III. Brecha e inclusión digital.....	15
IV. Instituciones involucradas .....	17
Dirección de Gobierno Digital.....	17
Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia.....	18
Policía Nacional y Ministerio Público.....	19
CONATEL y DITIC.....	20
HONDUTEL .....	20
Otras instituciones y espacios .....	21
V. Programas, planes y proyectos en curso .....	22
VI. Asignaciones presupuestarias .....	23
VII. Propuestas.....	24
Respecto a la legislación vigente y legislación necesaria .....	24
Respecto a la reducción de la brecha digital e inclusión social.....	26
Respecto a la institucionalidad a cargo de la República Digital .....	26
Respecto a planes, programas y proyectos.....	27
Respecto a financiamiento, presupuesto y alianzas internacionales .....	28

## Siglas

- ASN: Autonomous System Network
- CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- CSIRT: Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas, Computer Security Incident Response Team por sus siglas en
- CONATEL: Comisión Nacional de Telecomunicaciones
- DDHH: derechos humanos
- DITIC: Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación
- DNII: Dirección Nacional de Inteligencia e Investigación
- EPHPM: Encuesta Permanente de Hogares para Propósitos Múltiples
- FITT: Fondo de inversión en telecomunicaciones, las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- HONDUTEL:
- IAIP: Instituto de Acceso a la Información Pública
- ICE: Instituto Costarricense de Electricidad
- IHSS: Instituto Nacional de Seguridad Social
- INE: Instituto Nacional de Estadística
- INTERPOL: The International Criminal Police Organization
- JOH: Juan Orlando Hernández
- LTAIP: Ley de Transparencia y Acceso e Información Pública
- MP: Ministerio Público
- OEA: Organización de los Estados Americanos
- ONUDC: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- SOC: Centro de Operaciones de Seguridad, incluye ciberseguridad e infraestructuras críticas
- TI: Tecnología de la Información
- TIC: Tecnologías de la Información y Comunicación

## Presentación

El uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) ofrece grandes oportunidades para modernizar la administración pública, así como eficientar el funcionamiento del Estado. En la era de las comunicaciones masivas y un crecimiento tecnológico acelerado e hiperdigitalizado, cualquier gobierno que incorpore el principio de innovación a su gestión debe prestar especial atención al uso de las TIC, como un elemento que se encuentra presente diariamente en la vida de la ciudadanía y que presenta tanto ventajas como riesgos.

Aprovechar las oportunidades que ofrecen las TIC requiere de leyes, políticas, estrategias y estructuras administrativas claras que operativize un mandato específico en esta área, un requisito que aún no alcanza Estado de Honduras. La OEA define el Gobierno Electrónico como “la aplicación de las tecnologías de comunicación y la información (TIC) al funcionamiento del sector público, con el objetivo de brindar mejores servicios al ciudadano, al incrementar la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana”<sup>1</sup>. Por lo anterior, el uso de la tecnología, la rendición de cuentas y la democracia son aspectos estrechamente relacionados cuando se habla de gobierno digital.

En el primer capítulo se explica la visión y propuestas de la Presidenta Castro en el Plan de Gobierno en relación a Gobierno Abierto y República Digital, en el segundo capítulo se describe la normativa vigente que afecta el desarrollo de Gobierno Digital, en el tercer capítulo se señalan las urgencias respecto al cierre de la brecha digital, en el capítulo cuarto se describe a nivel administrativo cuales son las instituciones y espacios relevantes para las coordinaciones necesarias para la construcción de una República Digital, en el capítulo quinto se nombran los programas, planes y proyectos vigentes que se han venido implementando sobre Gobierno Digital, en el capítulo sexto se especifica las asignaciones presupuestarias identificadas para este tema y que pueden tomarse como referencia para la preparación de un presupuesto que soporte las propuestas de este equipo de trabajo, y, finalmente en el capítulo séptimo se exponen las propuestas desde el equipo de trabajo que ha redactado este documento para el establecimiento de una República Digital.

---

1

<http://portal.oas.org/Portal/Sector/SAP/DepartamentoparalaGesti%C3%B3nP%C3%BAblicaEfectiva/NPA/SobreProgramadeeGobierno/tabid/811/Default.aspx>

# I. El Plan de Gobierno Bicentenario

El Plan de Gobierno para la Refundación de la Patria y Construcción del Estado Socialista y Democrático 2022-2026, también llamado “Plan Bicentenario” presentado por la ahora Presidenta Xiomara Castro, incluyó entre sus propuestas el Gobierno Abierto y República Digital. Esta propuesta describe como anteriormente en el Gobierno del Poder Ciudadano hubo importantes avances en materia de transparencia y participación ciudadana tales como la aprobación de la Ley de Participación Ciudadana<sup>2</sup>, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública<sup>3</sup> (LTAIP), avances que contrastan con los retrocesos impulsado por el Partido Nacional en 12 años de gobierno, que incluye la Ley de Intervención a las Comunicaciones Privadas (Ley de Escuchas)<sup>4</sup>, La Ley de Clasificación de Documentos Públicos relacionados con Seguridad y Defensa Nacional (Ley de Secretos)<sup>5</sup> entre otras leyes que configuraron un Estado basado en el ocultamiento de información y la opacidad.

Las propuestas de la Presidenta Castro incluyen 1) el reconocimiento del derecho humano de acceso a internet, de forma gratuita, 2) garantizar el acceso a tecnología e innovación a los tres poderes del Estado, 3) la transparencia y rendición de cuentas, y 4) participación informada de la ciudadanía en las funciones gubernamentales.

En este sentido, se valora las TIC como un elemento a favor para superar la burocracia de los servicios públicos y facilitar la cercanía entre las autoridades y la ciudadanía. En materia de Estado Abierto y República Digital se propusieron concretamente las siguientes acciones:

1. **El Establecimiento del gobierno digital abierto:** una plataforma primordial para modernizar el Estado al proveer herramientas tecnológicas para garantizar el acceso ciudadano a la información pública, que incluyan la institucionalidad municipal para crear un sistema nacional de interoperabilidad de la Administración Pública.
2. **Realizar una auditoría forense a la administración pública:** para reformar o derogar cualquier contrato o ley lesiva contraria a los estándares internacionales de derechos humanos que atenten contra la transparencia, libre expresión, acceso a información pública y/o participación ciudadana.
3. **Promover en el Congreso Nacional un Sistema Digital de Transmisión en tiempo real de las funciones legislativas.**
4. **Convocar a asambleas ciudadanas** para organizar la influencia del pueblo soberano, formalizando su participación directa en las políticas públicas municipales a través de mecanismos digitales y físicos.
5. **Promover la Agenda Abierta de los 3 poderes del Estado.**

---

<sup>2</sup> Decreto Legislativo No. 3-2006

<sup>3</sup> Decreto Legislativo No. 170-2006

<sup>4</sup> Decreto Legislativo No. 243-2011

<sup>5</sup> Decreto Legislativo No. 418-2013

6. **Enfatizar la auditoria social como proceso de participación ciudadana**, orientada al mejoramiento de los procesos de transparencia y rendición de cuentas de la administración pública.
7. **Promulgar en Ley el Presupuesto Municipal Participativo** donde la ciudadanía en conjunto con sus autoridades locales, decidirán de forma vinculante la asignación de recursos públicos.

Respecto a este informe, se hará énfasis en los datos que respaldan las propuestas 1 y 3, que son específicamente relacionadas con República Digital.

## II. Normativa y políticas públicas relacionadas con gobierno digital

### Normativa general de Gobierno Digital

En lo relativo a Gobierno Digital, cada institución tiene la potencialidad de incorporar en su quehacer diario alguna función de este, por lo tanto, potencialmente cualquier legislación puede incorporar algún elemento relativo a la incorporación de tecnología para el cumplimiento de la función pública. Cuando se habla de gobierno digital se refiere puntualmente a 5 aspectos que se pueden operativizar a través de los 3 poderes del Estado:

- Facilitar los servicios del Estado mediante servicios digitales
- Lo referente a la Ciberseguridad y Ciberdefensa.
- La incorporación de tecnología en los procesos del Estado.
- La garantía de los derechos humanos en el ecosistema digital (por ej. protección de datos, privacidad y seguridad)
- La reducción de la brecha digital y alfabetización en el uso de TIC.

En lo relacionado a la digitalización del gobierno, se identifican esfuerzos dispersos en la emisión de leyes, reglamentos y otras normativas. Mediante el [PCM-044-2020](#) y fundamentándose en la necesidad de acelerar el proceso de digitalización del Estado, a raíz de la pandemia por COVID-19 se crea en el Despacho de Prioridades Presidenciales e Innovación Pública, que considera entre sus “elaborar la normativa necesaria para hacer efectivo el gobierno electrónico, incluyendo el reglamento de gobierno electrónico establecido en el Artículo 1 párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo reformado mediante el Decreto Legislativo No. 266-2013”.

Cabe notar que esta reforma establece que la Ley de Procedimientos Administrativos no será aplicable a procesos que se sustancian por la vía electrónica. Posteriormente se reforma este decreto mediante el [PCM-076-2020](#) y se adicionan las siguientes facultades a las instancias encargadas de gobierno digital:

- Rectorar las políticas y estándares en lo relacionado con las Tecnologías de la Información, Ciberseguridad y otros, en conjunto con las Instituciones de la Administración Central y Descentralizada para que éstas a través de sus Departamentos Informáticos los incorporen como parámetros funcionales de implementación.
- Elaborar, coordinar y velar por el cumplimiento de las políticas que emanen de esta Dirección con los Departamentos de Tecnología de las distintas Instituciones de la Administración Central y Descentralizada que conlleven a la priorización de crear canales electrónicos alternativos que permitan a los ciudadanos acceder a los servicios prestados por el Gobierno de la República.

En 2020, con la llegada de la Pandemia por COVID-19 se aceleró la digitalización y se aprobó el Reglamento del [Gobierno Electrónico](#)<sup>6</sup> y que a su vez fue modificado mediante el [PCM-021-2021](#), donde se establecen los principios que regirán el proceso administrativo digital.

Así mismo, mediante el [PCM-111-2020](#) se crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia<sup>7</sup> y se le adscribe la **Dirección de Gobierno Digital** como una de sus dependencias en la que funcionan dos unidades: **Unidad de Simplificación y Gobierno Digital y la Unidad de Innovación Pública**. Según su sitio web oficial<sup>8</sup>, el gobierno digital tiene la *misión* de “Transformar digitalmente el sector público cumpliendo el mandato del Presidente de la República, generando la entrega de servicios eficientes, y de calidad al ciudadano para potenciar la gestión gubernamental”; así mismo su *visión* es “ser el ente regulador de los servicios digitales de Honduras, creando una cultura digital respaldada por las tecnologías de la información.

Entre otras leyes relacionadas también se encuentra la [Ley Sobre Firmas Electrónicas](#)<sup>9</sup>, que tiene por objeto según su artículo 1: “reconocer y regular el uso de firmas electrónicas aplicable en todo tipo de información en forma de mensaje de datos, otorgándoles, la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga, que conlleve la manifestación de voluntad de los firmantes...”. [Así mismo la Ley Marco del sector de las Telecomunicaciones](#)<sup>10</sup> y sus reformas de 2011 mediante [Decreto Legislativo 112-2011](#), de 2013 a través del [Decreto Legislativo 325-2013](#), que además de brindar explícitamente al a la presidencia de la república la atribución de la formulación de la política pública en materia de TIC, da nuevas atribuciones a CONATEL respecto a las comunicaciones digitales, y adicionalmente crea el Fondo de Inversión de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información (FITT) y su utilización, la cual se amplía mediante [resolución NR007/16](#) de CONATEL, que describe además el rol de la DITIC.

---

<sup>6</sup> PCM 086-2020

<sup>7</sup> <http://transparencia.scgg.gob.hn/>

<sup>8</sup> <https://gobiernodigital.gob.hn/>

<sup>9</sup> Decreto Legislativo No. 149-2013

<sup>10</sup>Decreto Legislativo No. 185-95 y Decreto Legislativo 118-97

## Normativa relacionada con Ciberseguridad y Ciberdefensa

La ciberseguridad previene y erradica las amenazas dirigidas a los sistemas de seguridad nacional. Esto, es posible a través del desarrollo sustentable de un sistema integrado de inteligencia que tenga por objetivo evaluar las vulnerabilidades y los riesgos existentes para advertir sobre las potenciales y reales amenazas maliciosas y proteger a la nación. Por tanto, una Estrategia Nacional de Ciberseguridad, es decir, la resiliencia de los sistemas que respaldan la seguridad nacional, debe plantearse e implementarse desde todos los sistemas que integran la infraestructura de la nación, de lo contrario, esto podría causar un debilitamiento o daño significativo a la seguridad nacional, y consecuentemente, también a la seguridad económica, la seguridad en el sistema de salud, a la seguridad alimentaria, entre otros.

Durante los últimos 12 años, el Partido Nacional ha gestionado la Ciberseguridad desde la perspectiva policial y militar, al margen de la rendición de cuentas y bajo un esquema de secretividad. Por lo anterior, es que las instancias dentro del gobierno central no tienen una mayor participación en el análisis y manejo de políticas, programas, sistemas, convenios o alianzas respecto a este tema.

Las principales propuestas y avances se han dado en función de garantizar ciberseguridad para las empresas financieras y la documentación e investigación para fines de control poblacional. No obstante, más de una investigación internacional han señalado el involucramiento del gobierno de JOH en actividades ilegales de espionaje.

Según la investigación<sup>11</sup> realizada por el Laboratorio Ciudadano "El Citizen Lab" sobre el Seguimiento del spyware Pegasus de NSO Group a operaciones en 45 países, entre agosto de 2016 y agosto de 2018, analizaron Internet en busca de servidores asociados con el software espía Pegasus de NSO Group. Se encontraron 1,091 direcciones IP que coincidían con huella digital y 1,014 nombres de dominio de personas hondureñas. La investigación identificó un total de 45 países donde los operadores de Pegasus pueden estar realizando operaciones de vigilancia. Al menos 10 operadores de Pegasus parecen participar activamente en la vigilancia transfronteriza.

Otro ejemplo es Circles, es una empresa de vigilancia que, según se informa, explota las debilidades del sistema mundial de telefonía móvil para espiar llamadas, mensajes de texto y la ubicación de teléfonos en todo el mundo. Circles está afiliado a NSO Group, que desarrolla el software espía Pegasus del que se abusa con frecuencia.

Circles, cuyos productos funcionan sin piratear el teléfono, dice que solo venden a los estados-nación. Fue posible identificar implementaciones de Circles en al menos 25 países y Honduras es un probablemente de sus clientes. De las 252 direcciones IP que se detectó en 50 ASN, 25 son gobiernos. Se identificó dos sistemas de Círculos en Honduras. Un

---

<sup>11</sup> <https://citizenlab.ca/2018/09/hide-and-see-tracking-nso-groups-pegasus-spyware-to-operations-in-45-countries/>



sistema sin nombre parece haber sido operado por la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), ya que la información pública de WHOIS registra que las IP del firewall están registradas en "DNII".

Desde 2013, el portal WIKILEAKS fue haciendo públicas las comunicaciones entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, comandada por Julián Pacheco Tinoco, y el equipo de la empresa de desarrolladora de software Hacking Team<sup>12</sup>, para la compra del software espía (spyware) llamado Remote Control System; *“éstos correos electrónicos internos muestran el funcionamiento interno de la controvertida industria de vigilancia global”*<sup>13</sup>.

El tema de la compra y uso de software espía en países de Latinoamérica, ha sido investigado por la organización [Derechos Digitales](#), que describió como el Gobierno hondureño empezó a negociar con Hacking Team en 2012. En su reporte, esta organización denunció como la [Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia](#), entidad hondureña que compró el software de espionaje por un supuesto monto de 355,000 euros y dos años después, compró el software Galileo.88. Este informe también indicó como la compañía israelí NICE Systems actuó como intermediario vía Ori Zoller, un ex militar israelí dedicado a la venta de armas AK-47 que eventualmente terminaron en manos de grupos paramilitares en Colombia, el gasto de la adquisición de esta tecnología, que implicó un total aproximado de 355 mil euros. Así mismo, la falta de controles sobre la adquisición de tecnología complica la ya delicada situación de los derechos humanos en Honduras, y es especialmente preocupante por recientes [reportes de adquisición](#) de tecnología para espionaje digital por parte del gobierno como estrategia para afectar el proceso de elecciones.

Otro antecedente importante, y relativo al uso de tecnología de vigilancia y espionaje, son los hechos reportados por [Facebook](#) y [Twitter](#), en los que Juan Orlando Hernández pagó enormes sumas de dinero para la creación de un ejército de «bots» en las principales redes sociales, comportamiento inauténtico, coordinado que llevó a las compañías a eliminar miles de estas cuentas falsas. Desde su portal oficial, Facebook informó en julio de 2019 que el gobierno de Juan Orlando Hernández había pagado USD 23,000 por anuncios a favor de Juan Orlando Hernández<sup>14</sup>. En abril de 2021, el Diario The Guardian también escribió sobre cómo JOH infló la popularidad de sus publicaciones con cientos de miles de "me gusta" falsos de más de mil páginas de Facebook no auténticas de *perfiles de empresas, organizaciones y figuras públicas*.<sup>15</sup> Esto conecta directamente con las

---

12 WIKILEAKS. <https://wikileaks.org/hackingteam/emails/emailid/47963>

13 WIKILEAKS. [https://search.wikileaks.org/?query=+honduras+hacking+team&exact\\_phrase=&any\\_of=&exclude\\_words=&document\\_date\\_start=&document\\_date\\_end=&released\\_date\\_start=&released\\_date\\_end=&new\\_search=True&order\\_by=most\\_relevant#results](https://search.wikileaks.org/?query=+honduras+hacking+team&exact_phrase=&any_of=&exclude_words=&document_date_start=&document_date_end=&released_date_start=&released_date_end=&new_search=True&order_by=most_relevant#results)

14 Facebook. Removing Coordinated Inauthentic Behavior in Thailand, Russia, Ukraine and Honduras. Julio, 2019. <https://about.fb.com/news/2019/07/removing-cib-thailand-russia-ukraine-honduras/>

15 The Guardian. Juan Orlando Hernández falsely inflated his posts' popularity for nearly a year after the company was informed about it. Abril, 2021. <https://www.theguardian.com/technology/2021/apr/13/facebook-honduras-juan-orlando-hernandez-fake-engagement>

denuncias de empleados públicos, que son obligados a crear cuentas falsas para promocionar y lavar la cara del gobierno, además del grave impacto provocado en la seguridad física y psico-emocional de las defensoras y los defensores de Derechos Humanos, activistas de LIBRE y población de oposición en general víctimas de amenazas, hostigamiento, intimidación y persecución a través del perfilamiento en éstas plataformas virtuales.<sup>16</sup>

Como en la mayoría de los países, en Honduras el uso de las tecnologías de la información y comunicación se ha potenciado en los últimos años gracias al desarrollo principalmente privado del sector de telecomunicaciones, y la incorporación de un mayor número de población al uso de las TICS. No obstante, a nivel nacional no existe un marco general normativo y político que regule la forma en la que el Estado gestiona la Ciberseguridad (por ej. una Secretaría de las TIC y/o un Instituto Nacional de las TIC), que coordine la creación estrategia nacional, que defina y genere la ruta crítica de la gobernanza en Internet, y que además coadyuve a generar certeza y confianza en el nuevo ecosistema digital.

Así mismo, se puede afirmar que sí se han identificado noticias y acuerdos que marcan que en relación a ciberseguridad el Estado, en los que el gobierno de JOH ha generado múltiples procesos para la atracción de inversión y créditos, como es el caso del acuerdo con el Estado de Israel, quién es uno de los principales financiadores y asesores de las acciones desplegadas en esta materia en Honduras.

Así mismo, no existe un marco jurídico para la ciberseguridad, incluyendo la protección de los datos digitales de la ciudadanía<sup>17</sup> frente a los potenciales abusos que pueden generarse desde el sector público y privado, alineados con las legislaciones internacionales en la materia, garantice la protección a datos personales y estimule el desarrollo y difusión de información y tecnología necesaria para el ejercicio de la ciudadanía y los derechos humanos. A nivel de protección de datos, la [Constitución de la República](#) reconoce la garantía de Habeas Data en el artículo 182, que se encuentra reglamentada por la [Ley sobre Justicia Constitucional](#), no obstante, al ser esta una disposición de la Corte Suprema de Justicia a través de la Sala Constitucional, se vuelve un recurso bastante inaccesible para la mayoría de la ciudadanía.

Por lo anterior el IAIP propuso un anteproyecto de [Ley de Protección de Datos Personales](#), el mismo que fue alterado en su contenido en el Congreso Nacional y que ha generado varias preocupaciones entre la comunidad de personas defensoras de derechos humanos por incluir el Derecho al Olvido cuya aplicación podría ser extensiva a personas acusadas por delitos relacionados a lesa humanidad o corrupción. Este anteproyecto ya lleva en su

---

16 Sobre las agresiones a derechos humanos a través de plataformas virtuales y redes sociales, es importante resaltar que las organizaciones de sociedad civil que defienden derechos humanos, ACI PARTICIPA y C-LIBRE han denunciado activamente este comportamiento de perfiles falsos y el grave impacto que estas agresiones tienen en el mundo desvirtualizado para las defensoras/es, activistas y oposición en general, estableciendo contacto directo con las oficinas para Latinoamérica de Facebook y Twitter.

17 ACCESS NOW. Honduras necesita un debate urgente sobre datos personales y libertad de expresión. Marzo, 2019. <https://www.accessnow.org/honduras-igf/>

aprobación 2/3 debates, pero en la opinión de este equipo, es urgente su revisión para devolverle su contenido original.

Algunas leyes conexas que se relacionan con este tema incluyen la más reciente propuesta del "Proyecto de Ley Nacional de Ciberseguridad y Medidas de Protección ante los Actos de Odio y Discriminación en Internet y Redes Sociales", que ya ha sido aprobada en 2 de 3 debates en el Congreso Nacional y que recibió muchas [críticas](#) de las organizaciones nacionales e internacionales especializadas en la materia, pues su contenido promueve la censura y define criterios arbitrarios para sanción de expresiones de oposición en el ciberespacio, lejos de un enfoque verdadero de ciberseguridad.

En 2011 se aprobó la [Ley Especial sobre Intervención de las Comunicaciones Privadas](#), mediante decreto legislativo 243-2011 del 26 de enero de 2012. Esta ley faculta al Poder Judicial a autorizar la interceptación de comunicaciones a causa de una investigación penal. La Unidad de Intervención de las Comunicaciones, según este decreto depende directamente de las Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, por lo que su funcionamiento y rendición de cuentas también se encuentra bajo secreto, por lo que no existen mecanismos o reportes del uso que se ha dado por parte del gobierno, y sí este trasgrede de alguna forma la seguridad de la ciudadanía sin un fin legítimo.

En 2012 se aprobó la [Ley de Inteligencia Nacional](#), mediante decreto legislativo 211-2012, que crea el Sistema de Inteligencia Nacional desde el cual se despliegan operaciones de seguridad y defensa. El artículo 2 de esta ley además faculta a la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia para "desarrollar actividades de investigación e inteligencia estratégica para proteger los derechos y libertades de los ciudadanos y residentes en el país", pero además tiene entre sus funciones la protección de los bienes económicos y tecnológicos del país, así como la protección de la institucionalidad pública de la infiltración, el espionaje o el sabotaje.

En marzo de 2019, fue publicado el [nuevo Código Penal](#), cuyo contenido en su título XXII establece los delitos relativos a la seguridad de las redes y de los sistemas informáticos, no obstante no sólo estos son aplicables al crimen en el ciberespacio, pues justamente una de las reformas importantes de este código es relacionar otros delitos que ya eran reconocidos con su existencia a través de medios digitales. Algunos de los delitos nuevos que considera el Código Penal son los siguientes:

- Artículo 398- Acceso no autorizado a sistemas informáticos
- Artículo 399- Daños a datos y sistemas informáticos
- Artículo 400- Abuso de Dispositivos
- Artículo 401- Suplantación de Identidad

Es importante recalcar, que pese a la existencia de un marco legal de sanción del ciberdelitos, el proceso de impartición de justicia en estos casos presenta múltiples vacíos: *A nivel de la denuncia*, esta puede interponerse en la Unidad de Investigación de Delitos

Cibernéticos de la Policía Nacional que se ubica en la Colonia Kennedy en la Ciudad de Tegucigalpa; este es el único lugar con formación en torno a ciberdelitos, pero solamente están investigando 7 oficiales y también tienen la tarea de capacitar a otros policías. Aunque se puede interponer la denuncia en cualquier posta policial o unidad de denuncias del Ministerio Público, lo cierto es que la mayoría del personal no tiene formación en torno al tema, por lo que se generan obstáculos de acceso a la justicia a la ciudadanía.

*A nivel de la tipificación del delito*, de acuerdo al Código Procesal Penal, esta responsabilidad recae en los fiscales, no obstante, las unidades de recepción de denuncias son el primer filtro para turnar la denuncia a la fiscalía, que a menudo no queda clara cuál es la más apropiada respecto a la intersección con otros delitos comunes como la violencia contra las mujeres o la extorsión. Una situación que ejemplifica esta situación es cuando una mujer extorsionada con un video íntimo es atendida por la fiscalía de la mujer, y por falta de comprensión del delito termina siendo atendida por la Fiscalía de Propiedad Intelectual. Finalmente, si la *Unidad de Delitos Cibernéticos* registra la denuncia, en una clasificación de 10 delitos, la mayoría de estos no se encuentran en el Código Penal, por lo que no se puede aplicar pena sobre estos cuando avance en proceso judicial.

Adicionalmente los ciberataques constituyen un riesgo reputacional para la administración pública y genera duda ante los ciudadanos la capacidad operativa de las instituciones afectadas, así como de la capacidad del estado de administrar bases de datos con información potencialmente sensible.

Respecto a este tema es importante destacar que Honduras no es firmante del [convenio de Budapest](#) que es primer tratado internacional que aborda los delitos informáticos, y por lo tanto ni los delitos ni las acciones contempladas en Honduras se encuentran alineadas con los avances internacionales en materia de regulación del cibercrimen. Adicionalmente al no ser firmante del convenio se dificulta la cooperación e investigación transfronteriza que suele ser la naturaleza de estos delitos.

### **Normativa referente a la creación y protección de infraestructura crítica**

No existe un marco normativo que garantice la protección de infraestructura crítica a nivel nacional, las mismas instituciones públicas presentan altos riesgos en la captación, tratamiento y resguardo de los datos de la ciudadanía. Tampoco existen políticas que incorporen el enfoque de la ciber resiliencia con mecanismos y protocolos claros para la recuperación de los sistemas. Las y los empleados públicos tampoco tienen acceso permanente al desarrollo de habilidades y competencias para el nuevo ecosistema digital, y que vaya de la mano con los cambios que se experimentan en la digitalización de los procesos de la administración pública.

Si bien el actual mandato de Gobierno Digital no hace referencia expresa al tema de infraestructuras digitales, si se establecen algunos parámetros sobre que se considera infraestructura o departamentos de infraestructura necesarios para operar el departamento

de TI de una institución gubernamental. En el documento denominado [Plan Maestro de Gobierno Digital para la República de Honduras](#) que data de 2015 se hace mención al tema en el inciso 3.2 *“Infraestructura de las TIC para la implementación del Gobierno Electrónico”*.

El plan manifiesta lo siguiente: *“Para construir la infraestructura de las TIC a nivel nacional, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) está llevando adelante un proyecto, bajo la prioridad de expandir las zonas de Wi-Fi gratis en las escuelas y los parques públicos, y más adelante en los hospitales y las postas policiales. De acuerdo con CONATEL, 97,271 estudiantes de las escuelas públicas se beneficiarán de la “Escuela Conectada” con el proyecto de internet.*

*A pesar de los esfuerzos para expandir las zonas con Wi-Fi gratis, la actual infraestructura de las TIC en Honduras no está lo suficientemente establecida, particularmente en las áreas rurales. Las siguientes figuras muestran la red principal actual de la fibra óptica y la cobertura de las redes móviles. La fibra óptica es construida con San Pedro Sula y Tegucigalpa como centros. En general, Honduras está cubierta por las redes móviles 2G en la zona occidental, pero el 4G solamente cubre a La Ceiba, San Pedro Sula y el Distrito Central. Parece que es difícil construir infraestructura para internet o redes móviles en la zona oriental porque es un área montañosa y por la presencia de zonas declaradas como parques nacionales.”*

Mientras tanto, cada institución pública de Honduras cuenta con su propia red interna y proveedores de servicios individuales, mediante la contratación de diferentes operadores, que implica que administrativamente no existe interoperabilidad entre los sistemas de gobierno.

La voluntad para que las organizaciones del sector público se vuelvan más centradas en el ciudadano con mayor flexibilidad y eficiencia, debe equilibrarse con la disciplina arquitectónica de reutilizar, compartir y consumir infraestructuras comunes siempre que sea posible, llamado “arquitectura abierta”. Por lo tanto, este grupo de trabajo considera imprescindible la aplicación del pensamiento abierto y basado en plataformas para el sector público como un medio poderoso para sustentar los aspectos tecnológicos de un servicio público moderno y digital.

Asimismo, al abordar el tema de telefonía se observa que a la estatal se le ha obstaculizado el poder ser competitivo en esta área, ya que se tenía previsto para junio 2015. Se produjo la Declaración de los Presidentes de Honduras y Costa Rica donde se tomaba la correspondiente a la cooperación en materia de telecomunicaciones y el proceso de reestructuración de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), en esta declaración los Presidentes manifestaron su interés de materializar un acuerdo que permitiera el establecimiento de una alianza entre HONDUTEL y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), con el propósito de definir proyectos en los que tendría lugar una participación conjunta.

Se gestionó firma Contrato de Cooperación Comercial ICE-HONDUTEL el 2 noviembre de 2016 cuyo objeto era cooperación comercial para llevar a cabo negocios en conjunto en

Honduras y Costa Rica por medio del intercambio de servicios de telecomunicaciones. De igual manera se gestionó la firma Memorando de Entendimiento, el 3 de febrero de 2017 junto a visita de Delegación del ICE en Tegucigalpa. Al final esto no produjo ningún resultado debido a que no se brindó facilidades al ente estatal por parte de CONATEL con respecto a la banda 700.

En relación a los cables submarinos<sup>18</sup>, como la macro infraestructura que permite a Honduras tener acceso a Internet como país, en la actualidad es Hondutel la co-propietaria del cable submarino ARCOS y propietario del cable submarino MAYA, esto directamente está vinculado a que por el acceso a dichos cables submarino por otros operadores de datos se aplica un cargo de acceso en las estaciones terminales en Puerto Cortés, Trujillo y Puerto Lempira, de dichos Cables Submarinos. El valor de dicha contraprestación económica es establecido en relación al nivel de tratamiento de señal prestado por HONDUTEL, esto se puede validar en la [Resolución NR003/19](#).

Pero en la recién [Resolución NR012/21](#), CONATEL indica que los operadores de cable e internet pueden contratar directamente cualquiera de las redes de los cables submarinos con los cuales CONATEL tiene suscrito un convenio, como con los cables submarinos ARCOS-1 o MAYA-1 y cualquier otro que posteriormente instale cabezas dentro del territorio nacional, que brinde oferta de acceso y ponga a su disposición la instalación y prestación de servicios en las salas de transmisión de equipos, tanto en el segmento seco como en el segmento húmedo. Únicamente son obligados a realizar un pago por la colocación mediante el acuerdo o negociación entre las partes para el costo de operación, independientemente de las capacidades que se esté contratando y por el período que se acuerde entre las partes. Con esta resolución básicamente se elimina el canon variado de valor económico por la contraprestación del servicio en los cables, eliminando un ingreso económico a la estatal y dejando solo en sí un pago por colocación de equipos en dado caso.

Respecto a la democratización del Acceso al Espectro Radioeléctrico, todas las tecnologías de transmisión de datos utilizan de alguna u otra manera el espectro radioeléctrico. El espectro radioeléctrico es un bien público que debe ser aprovechado al máximo para poder garantizar el acceso a conectividad a toda la población. Históricamente el acceso al Espectro ha sido a través de subastas en las cuales los precios son tan elevados que desincentivan la competencia empresaria. Esto en consecuencia limita los despliegues de infraestructura ya que las empresas priorizan recuperar su inversión y solamente realizan despliegues significativos en áreas de alta densidad poblacional lo cual históricamente ha mermado no solo la accesibilidad a internet, sino que ha permitido a los proveedores de Internet cobrar altos precios por el servicio haciendo el acceso aún más difícil. Establecer procesos transparentes y a precios justos permitiría un mejor aprovechamiento del espectro incentivando la competencia y en consecuencia la oferta que la población tiene finalmente a su disposición.

---

<sup>18</sup> <https://www.submarinecablemap.com/>

### III. Brecha e inclusión digital

**Honduras es uno de los países con mayor brecha digital en la región<sup>19</sup>** razón por la que este grupo de trabajo señala con especial preocupación que el nuevo gobierno de la Presidenta Castro retome este aspecto como urgente para el establecimiento de una República Digital, así como la satisfacción de otros servicios básicos indispensables como la energía eléctrica en las comunidades más rurales del país.

Una de las cifras relevantes de esta investigación es que, según datos del Banco Mundial, hasta el 2019 Costa Rica tenía la mayor cantidad de hogares conectados a internet con el 86.3%, seguido de Panamá con 70.7% y en tercer lugar se encuentra El Salvador 23.5%, Guatemala 22.7% y en penúltimo lugar **Honduras con 19.3%**

La CIDH, en su [Estándares para una Internet Libre e Incluyente](#), del 15 de marzo de 2017 señala que "El acceso a internet constituye una condición para el ejercicio efectivo de los derechos humanos." No obstante, aún los mismos datos del INE reflejan que la desigualdad en el acceso a internet ha sido una constante en Honduras. Según su último reporte de la EPHPM de 2021, reporta que el 54% de la ciudadanía tiene acceso a internet en la zona urbana y 46% en la zona rural, principalmente a través de sus teléfonos celulares, pues solo el 16.8% del total poseen una computadora.

Al respecto el informe la "Situación Educativa Hondureña en el contexto de la pandemia del COVID-19: Escenarios para el futuro como oportunidad de mejora",<sup>20</sup> elaborado por el Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional (OUDENI) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), en el que se detalla, que la mitad de los alumnos hondureños no han recibido clases en línea durante la suspensión por no tener acceso a una computadora, electricidad o internet en sus hogares.

Dentro de la Dirección de Gobierno Digital actualmente no existen iniciativas de inclusión propiamente dichas, aunque para esto debemos definir qué es inclusión. Según la Comisión Europea, la inclusión digital consiste en que todas las personas puedan contribuir y beneficiarse de la economía y la sociedad digital. Esto supone trabajar en distintas vertientes:

- Acceso a las TIC, garantizando infraestructuras, precios asequibles y también facilidad de uso.
- Tecnologías de asistencia, que facilitan el acceso a personas con discapacidades que de otro modo no podrían utilizarlas.

---

<sup>19</sup> <https://presencia.unah.edu.hn/noticias/honduras-uno-de-los-paises-con-mayor-brecha-digital-en-la-region-estudio-del-odu/>

<sup>20</sup> [https://upnfm.edu.hn/phocadownload/OUDENI%20Informe%20Sistema%20Educativo%20en%20el%20contexto%20del%20COVID-19\\_%20abril%202020\\_vf.pdf](https://upnfm.edu.hn/phocadownload/OUDENI%20Informe%20Sistema%20Educativo%20en%20el%20contexto%20del%20COVID-19_%20abril%202020_vf.pdf)

- Alfabetización digital, incluyendo la formación en TIC en la educación básica y en el aprendizaje continuo de las personas.
- Inclusión social, poniendo el foco en los sectores más desfavorecidos de la sociedad con programas específicos que les ayuden a incorporarse al mundo digital.

En este sentido Gobierno Digital no cuenta con una estructura o programa para trabajar inclusión. Muchas de las acciones que se han implementado para cerrar la brecha digital y promover la inclusión digital han estado a cargo de CONATEL. La acción más reciente es que mediante el [PCM 034-2021](#) se creó un programa **Subsidio de Conectividad para Hogares Vulnerables**. No obstante, las condiciones para el acceso a este subsidio no son enteramente claras.

En el Artículo 2 el PCM establece lo siguiente: *“El Subsidio de Conectividad para Hogares Vulnerables consiste en proveer a los hogares, un apoyo económico para que puedan acceder al Servicio de Banda Ancha, donde el Estado de Honduras durante el primer año de servicio subsidiará el cien por ciento (100%) de la tarifa, la que será equivalente a US\$ 15.00 mensuales (Quince Dólares Americanos) la cual será pagada por un período de 12 (doce) meses siendo el total del subsidio anual de US\$ 180.00 (Ciento Ochenta Dólares Americanos) para cada hogar, con el objetivo brindar oportunidades de acceso a la enseñanza y la educación digital, comercio electrónico y teletrabajo, entre otros; impulsando con ello la reducción de la brecha digital.”*

Sin embargo, no está claro si este subsidio se entregaría a partir de la publicación del PCM 034-2021 o una vez que termine el despliegue del Plan Nacional de Banda Ancha. Este subsidio se financiará según lo establecido en el Artículo 24-B del Decreto Legislativo No. 325-2013, contentivo de la Reforma a la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, cuyo objetivo es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y del servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En términos simples estos se conocen como Fondos de Acceso Universal.

Sumado a esto, el Artículo 3 de la Resolución Normativa Número NR007/14, emitida por CONATEL, establece que una de las finalidades del FITT, “es el otorgamiento de subsidios y/o financiar proyectos de servicios públicos de telecomunicaciones y de TICs, destinados a instalar nuevas redes y servicios en las zonas desatendidas, para aumentar la cobertura de estos en regiones rurales, urbano marginales o sub atendidas del territorio nacional, a fin de lograr el acceso y servicio de manera universal.”

Si bien esto se podría considerar una iniciativa encaminada a ampliar la cobertura de aquellos lugares sin acceso a internet, solamente ofrece una solución a corto plazo y que se encuentra supeditada a la efectividad del despliegue del Plan Nacional de Banda Ancha, del cual no se tiene conocimiento de resultados concretos. Además, se desconoce si el subsidio ofrece una suma que permita acceder a una calidad adecuada para las necesidades de las familias hondureñas.



Además de lo mencionado, son escasas encaminadas a tratar el tema de accesibilidad, y la iniciativa se centra únicamente en facilitar el acceso a la red y no las habilidades necesarias para facilitar a la ciudadanía un uso informado y seguro de las TIC. La otra iniciativa de la cual se tiene conocimiento y que funcionó durante un tiempo es el programa denominado **“Internet del Pueblo”** se encuentra parado debido a un litigio estatal. El programa de Internet para las escuelas no tuvo una asignación presupuestaria por lo cual no se ejecutó. Por lo tanto, se podría considerar como un retraso en el despliegue de los Planes relativos al cierre de la brecha digital.

## IV. Instituciones involucradas

### Dirección de Gobierno Digital

La principal instancia encargada del Gobierno Digital es la Dirección de Gobierno Digital que se encuentra en la estructura administrativa de la recién creada Secretaría de Transparencia. La persona a cargo es el subsecretario de transparencia José Mario Reyes, y a la fecha de este informe su organigrama refleja que para completar su personal, el manual de puestos y salarios y su reglamento interno, se encuentra en proceso de desarrollo según una nota aclaratoria publicada en el portal de transparencia de la Secretaría de Transparencia.<sup>21</sup>

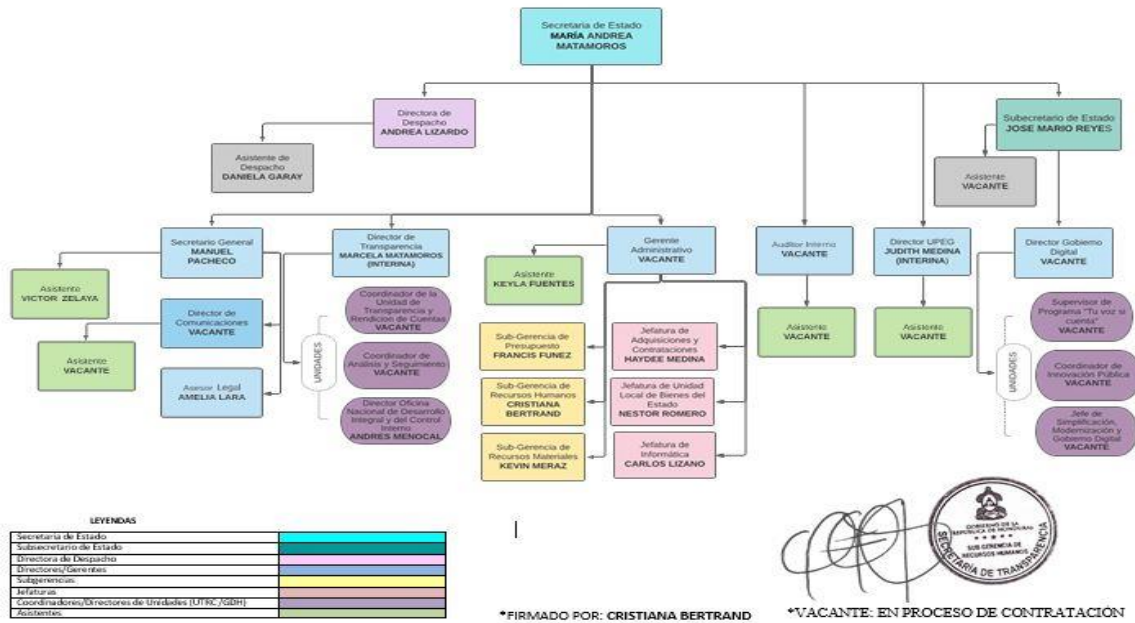
Los objetivos operativos para 2021, de su POA institucional incluyen: 1) Asegurar el cumplimiento de los compromisos de la Alianza de Gobierno Abierto Honduras por las Instituciones responsables, 2) Implementar la Política Nacional de Transparencia para lograr una gestión articulada y coordinada en la sociedad en materia de transparencia y rendición de cuentas, 3) Fortalecer la implementación del Control Interno Institucional, 4) Fortalecer el sistema de monitoreo, análisis y seguimiento de los procesos de apoyo para fomentar la prevención, transparencia y buen gobierno; 5) Implementar la Política de Simplificación administrativa en las instituciones públicas, 6) Implementar el Plan Maestro de Gobierno Digital en las instituciones públicas, 7) implementar estrategias y mecanismos de innovación en las instituciones públicas, 8) Fortalecer el sistema de atención y denuncia ciudadana para la facilitación y transparencia de servicios requeridos de la ciudadanía por medio de la administración pública.

Su organigrama actual se presenta de la siguiente manera:

---

<sup>21</sup>

[https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/ver\\_documento.php?uid=MTIyMjQwNTg5MzQ3NjM0ODcxMjQ2MTk4NzIzNDI=](https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/ver_documento.php?uid=MTIyMjQwNTg5MzQ3NjM0ODcxMjQ2MTk4NzIzNDI=)



La dirección de Gobierno Digital, de acuerdo al PCM-021-2021 modificó su estructura, y cuenta con los siguientes programas y unidades:

- Programa Tu Voz Sí Cuenta (Línea 130): Consiste en un espacio de participación ciudadana que permite recopilar las experiencias de la ciudadanía en general, con el objetivo de mejorar la eficiencia y gestión de los funcionarios públicos de acuerdo con los principios de transparencia y buen gobierno.
- Coordinación de Innovación Pública: Encargada de elaborar, promover, coordinar y velar por el cumplimiento de las políticas de innovación pública que emanen de esta Unidad con las distintas instituciones del Estado que conlleven a la priorización de crear novedosos procesos y canales electrónicos alternativos que permitan a los ciudadanos acceder a los servicios prestados por el Gobierno de la República.
- Jefatura de Simplificación, Modernización y Gobierno Digital: Encargada de diseñar las políticas, planes y apoyar en la ejecución de medidas de simplificación de procesos, así mismo de coordinar con las instituciones del Poder Ejecutivo las políticas del Gobierno Digital que orienten a una Administración Pública sencilla, pequeña, eficiente y transparente.

### Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia

Esta dirección funciona bajo el mandato del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad. Tiene como objeto desarrollar actividades de investigación e inteligencia estratégica para proteger los derechos y libertades de los ciudadanos y residentes en el país, prevenir y contrarrestar amenazas internas o externas contra el orden constitucional y ejecutar las

políticas públicas que en materia de defensa y seguridad establezca el Consejo Nacional el CNDS. Su primer director general fue Julián Pacheco Tinoco.

De acuerdo a la legislación vigente, el artículo 287 de la Constitución de la República faculta la existencia del CNDS, no obstante los parámetros de su funcionamiento fueron definidos a través del Decreto Legislativo 239-2011 que establece la [Ley Especial del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad](#), y que manda en su artículo 6 a la conformación de la DNII, que goza de independencia funcional, administrativa y presupuestaria.

Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, es la responsable de la creación del SOC y CIRST de Honduras, ambos sistemas para el tratamiento de la ciberseguridad, pero de los cuáles no se conocen datos públicos sobre su costo o implementación a la actualidad.

### **Policía Nacional y Ministerio Público**

Dentro de la Secretaría de Seguridad también se encuentra la Policía Cibernética que funciona bajo el mandato de la Policía Nacional y la Dirección Policial de Investigación (DPI), conocida también como la Unidad de Delitos Cibernéticos, creada en 2017<sup>22</sup>, es la unidad encargada de retomar las denuncias interpuestas en torno a ciberdelitos. Fue creada en 2017 y comenzó su funcionamiento en 2018.

A pesar que esta instancia debería registrar según los delitos del Código Penal, utiliza una clasificación de 10 delitos asumida posterior a procesos de formación por parte de la INTERPOL, esta unidad reconoce los siguientes delitos:

1. Pornografía Infantil
2. Hackeo
3. Denegación de Servicios
4. Suplantación de Identidad
5. Grooming
6. Utilización de medios electrónicos u otros
7. Fraude Electrónicos
8. Ciberterrorismo
9. Espionaje Informático
10. La Extorsión (Sexting)

Consideramos importante fortalecer esta unidad porque es la única que está haciendo recepción e investigación de denuncias con algún nivel de formación en torno al tema.

Por otro lado, consideramos necesario se cree una fiscalía especial que conozca las denuncias en torno a ciberdelitos, porque la Fiscalía de Propiedad Intelectual que comenzó

---

<sup>22</sup> <https://www.latribuna.hn/2019/03/04/crean-la-policia-cibernetica-para-capturar-a-ladrones-digitales/>

a conocer estos delitos desde 2019, se dedica por su mandato a investigación de delitos en torno a la autoría, propiedad intelectual y derivados.

También se debe contemplar un análisis de las leyes que tienen relación sobre la tipificación de los ciberdelitos y las violencias en línea. Ya que hay contradicción y falta de funciones y comunicación con las instituciones del estado. Por ejemplo, el papel que hace la fiscalía de propiedad intelectual etc.

En la Secretaría de Seguridad, también se encuentra la Dirección Policial Telemática<sup>23</sup>, que describe como su misión: “**La Dirección Policial de Telemática de la Policía Nacional de Honduras**, tiene como misión asesorar y promover el direccionamiento tecnológico de la Institución en las áreas de *informática y telecomunicaciones* a través de la investigación, desarrollo, implementación, administración y soporte, con el fin de establecer políticas, procesos y estándares, que conduzcan a estrategias tecnológicas que pueda aportar los recursos eficaces para la prestación de los servicios policiales.”

El Ministerio Público al cual pertenece a Agencia Técnica de Investigación Criminal también cuenta con personas específicamente orientadas a la investigación forense informática, en su estructura se le denomina “Grupo de Investigaciones Tecnológicas<sup>24</sup>”. En el MP se encuentra además la Unidad de Intervención a las Comunicaciones<sup>25</sup> a cargo del Abogado Alan Boanergues Reyes.

## CONATEL y DITIC

Dentro de CONATEL existe la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DITIC)<sup>26</sup>, y su fin es dirigir y diseñar junto a actores involucrados en el sector de telecomunicaciones la Política Nacional en Materia de TIC, la aplicación de la Agenda Digital, así como los programas y proyectos de acceso universal a banda ancha para avanzar en el desarrollo económico, social y cultural del país.

Dentro de las funciones de la DTIC están: 1) asesorar, analizar, sobre aspectos económicos, financieros y técnicos en relación al ecosistema digital, 2) supervisar la correcta aplicación de las leyes que rigen en las tecnologías de la información y comunicación, 3) coordinar investigaciones de tendencia del mercado internacional en materia de TICs, 4) mantener control de evaluación sobre los servicios brindados mediante los programas y proyectos de TICs, 5) garantizar la protección del usuario dando seguimiento a los procesos tarifarios de los operadores y, 6) colaborar con la elaboración de la propuesta de modificación necesaria para el marco regulatorio.

## HONDUTEL

Según su [decreto de creación](#) Hondutel es una institución descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Como la empresa del Estado que se encuentra

<sup>23</sup> <https://www.policianacional.gob.hn/dpt>

<sup>24</sup> <https://www.mp.hn/estructura-organica/agencia-tecnica-de-investigacion-criminal/>

<sup>25</sup> <https://www.mp.hn/estructura-organica/unidades-especializadas/>

<sup>26</sup> Memorándum de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones sobre Capital Humano #DCH-205-2015

a cargo de prestación de servicios las tecnologías de la información y comunicación, y se relaciona directamente con el establecimiento de infraestructura para la conectividad, así como la modernización de los servicios de comunicación en el país. A través de su Dirección de Tecnologías de la Información<sup>27</sup> establece que su objetivo principal es: “impulsar iniciativas y estrategias tecnológicas, para la modernización, mejora y aprovechamiento de los recursos tecnológicos en la empresa y de los servicios que esta dirección ofrece y facilitar la gestión de la información y de las comunicaciones...”. Según su balance general<sup>28</sup> al 31 de diciembre de 2021, sus activos ascienden a 6,423, 141,666.88 Lempiras, y su pasivo a 4,725,985,371.08 Lempiras.

En 2021, Hondutel reportó que luego de diálogos para realizar un cambio de estrategia que permitiría a Hondutel operar la banda 700 en el espectro radioeléctrico, que permitiría prestar servicios móviles de calidad a la población, CONATEL finalmente rechazó el acuerdo alegando que la banda ancha tenía que ser ofrecida en subasta pública. Cabe recalcar que nunca se establecieron términos para un concurso y además tampoco se preveía hubiera empresas pujantes. Actualmente Hondutel se ha dedicado solamente a mantenimiento de redes, no ha realizado inversiones sustanciales en cuanto a despliegue de infraestructuras.

### Otras instituciones y espacios

Es importante resaltar que, al tratarse de un asunto transversal a la institucionalidad, todas las instancias de Estado cuentan con sus propias áreas de IT, que implica el diseño, control y seguimiento de sus sistemas de información, así como la recolección, tratamiento, resguardo y seguridad de los datos de la ciudadanía, y de la institución misma.

Otros enlaces podrían incluir la Secretaría de Desarrollo Económico<sup>29</sup> para la generación de empresas dentro del ecosistema digital, y la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP)<sup>30</sup> por la relación que el establecimiento de condiciones mínimas de conectividad y servicios públicos necesarios para una República Digital. Así mismo puede existir una conexión importante con la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS), quienes hasta la fecha han realizado avances significativos al establecer políticas de seguridad informática y que cuenta con Sistema de Gestiones Informáticas<sup>31</sup> y el Comité FinTech e Innovaciones Tecnológicas (CFIT)<sup>32</sup>.

A nivel internacional, Honduras ingresó en 2011 a la Alianza de Gobierno Abierto<sup>33</sup>, y a la fecha se han implementado 4 planes de acción cuyos resultados dejan mucho que desear, y contrastan con grandes escándalos de corrupción tales como el desfalco del Instituto

---

<sup>27</sup> <https://drive.google.com/file/d/1sp2AmsgFHIMNAiLsLVdLU535MKIwYGOi6/view>

<sup>28</sup>

[https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/ver\\_documento.php?uid=MTI5ODQ4MTg5MzQ3Nm00DcxMjQ2MTk4NzIzNDI=](https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/ver_documento.php?uid=MTI5ODQ4MTg5MzQ3Nm00DcxMjQ2MTk4NzIzNDI=)

<sup>29</sup> <https://sde.gob.hn/>

<sup>30</sup> <https://www.insep.gob.hn/>

<sup>31</sup> <https://www.cnbs.gob.hn/sistema-de-gestiones-electronicas/>

<sup>32</sup> <https://www.cnbs.gob.hn/fintech/>

<sup>33</sup> <https://www.opengovpartnership.org/es/>

Hondureño del Seguro Social (IHSS), el “Caso Pandora” entre otros. Las iniciativas de Gobierno Digital se encuentran directamente conectada con la Alianza de Gobierno Abierto, así como de otras las iniciativas de ciberseguridad promovidas por la OEA y ONUDC.

Otras colaboraciones que se ha impulsado entre el Gobierno de JOH, fue la colaboración de Corea del Sur para el diseño del Plan Maestro de Gobierno Digital, a través de la Agencia Nacional de Promoción Industrial TI (NIPA). Así mismo, es destacable la acción del PNUD para colaborar en desarrollar las habilidades de personas microempresarias en el uso de tecnologías y creación de sus propios modelos de ventas; no obstante, no se encuentra evidencia de la coordinación con el gobierno saliente para su continuidad.

## V. Programas, planes y proyectos en curso

En 2014 se creó la Agenda Digital 2014-2018, desarrollada y alineada con la Visión de País y Plan de Nación. En el 2015, el Gobierno de JOH realizó un [Plan Maestro del Gobierno Digital](#) y el Plan Nacional de Banda Ancha (que no es de conocimiento público). También se identifican objetivos de digitalización en el Plan Institucional del Poder Judicial. Recientemente su publicó la [Ley de Gestión Electrónica de Procesos Judiciales 146-2020](#) que van en línea con el desarrollo de un Sistema de Expedientes Judiciales Electrónicos<sup>3435</sup>, lanzado en 2021 con fondos del Tazón de Seguridad con una cantidad que asciende a los 75 millones de lempiras.

Otros proyectos en ejecución incluyen [Senprende](#), [Mi Empresa en Línea](#) y en el IAIP donde han habido esfuerzos por transparentar la información pública y digitalizar procesos estatales.

Dentro del proceso de transformación digital liderado por la Dirección de Gobierno Digital, se encuentra el [programa “Sin + Filas”](#) que enlaza su sitio web con 12 servicios públicos que pueden realizarse en línea:

- HONDUCOR
- Registro de Marcas
- Auténticas y Apostillas
- SENPRENDE sector social de Honduras
- Contratos de adhesión de persona natural y personería jurídica
- Oficina Virtual de Transporte a través del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT)
- El SAR sin +Filas
- Programa de Crédito Solidario
- Certificado de Traducción
- Gobernación Sin + Filas
- Dirección Policial de Investigaciones

---

<sup>34</sup> Este proceso se basa en la aprobación de la Ley de Gestión Electrónica de Procesos Judiciales, decreto legislativo No. 146-2020

<sup>35</sup> <https://www.tasadeseguridad.hn/noticia.php?p=68>

- Inscripción de MiPyme
- Algunos servicios de la Secretaría de Educación como: Estado de Cuenta de Salarios, Constancia de Sueldo y Estado de Cuenta de Años de Servicio, los cuales se podrán realizar en línea.
- Información de la Comisión Nacional de Banca y Seguros
- Renovación de Licencias de Conducir
- También se ha impulsado la aplicación <https://conecta.gob.hn/welcome/> para información sobre derechos humanos de las mujeres

Respecto a la tramitología es importante destacar que el sector público enfrenta obstáculos internos, frente a un sistema burocrático renuente al cambio. La ciudadanía exige flexibilidad, rapidez y soluciones a medida frente a un Estado cada vez más grande. Sin embargo, el sector público y privado de Honduras ha tardado en digitalizar sus servicios para adaptarse a las necesidades, aún incluso dentro del contexto de una pandemia mundial.

En el sector privado existen modelos operativos exitosos centrados en el cliente, agrupados en torno a la velocidad y la adaptabilidad, donde generalmente administran solo unos pocos viajes de usuario. Los gobiernos, por el contrario, son responsables de 50 a 100 viajes, que representan miles de servicios individuales, y que además generan un gasto enorme en cuanto a la cantidad de personas que se necesitan para cumplir con estos procesos.

También existe el Plan Nacional de Transformación Educativa Digital, mediante Decreto Ejecutivo [PCM 132-2020](#) cuya implementación depende directamente de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, y del cual aún no se conocen mayores resultados. Según su decreto de creación este programa se debe financiar con los fondos de 1) Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven (HO-LL1188), 2) Transformación Digital para una Mayor Competitividad (HO-L1202), 3) Plan Nacional de Banda Ancha a través de Fondos FITT, 4) Otros Fondos que en futuro se identifiquen y prioricen.

## VI. Asignaciones presupuestarias

Algunas de las principales asignaciones presupuestarias en relación a gobierno digital incluyen:

- El presupuesto de la Secretaría de Transparencia que asciende a 100,989,832.00 Lempiras, de los cuales un poco más de 14 millones de lempiras son solo para la Dirección de Gobierno Digital.
- Fondos FITT: según el artículo 24-C de la Ley Marco del sector de Telecomunicaciones, estos fondos se conforman del aporte obligatorio del 1% de los ingresos brutos mensuales de los Operadores de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y de las TIC, provenientes de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones. (Vigente desde 1 de julio de 2014). Hasta el 2019, el Fondo FITT había recaudado 600 millones de lempiras –no se encuentra información sobre estos fondos–.

- El Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales tiene una partida de 59,332,318.00 Lempiras que se encuentra en el presupuesto general de la República del 2022 en la página 17.
- En marzo de 2021, se aprobó a través de Decreto Legislativo 43-2021 de fecha 30 de julio de 2021 un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con un monto de US\$ 44,700,000.00 destinado a financiar la ejecución del "Proyecto de Transformación Digital para una Mayor Competitividad".
- El Acuerdo de Cooperación entre Honduras e Israel de 2016 Decreto Legislativo 139-2016, implicó una suma total de donativos financieros de US\$ 209,142,378.00 pagados en cuotas anuales. De los cuales US\$ 160,155,000.00 estaban dirigidos a SEDENA y US\$ 48,978,378.00 para la Dirección Nacional de Inteligencia, pagadero anualmente por 11 cuotas.
- Existe una partida presupuestaria de 110 millones de lempiras (2022), que los ejecuta la Secretaría de Defensa bajo el nombre de "Aplicaciones informáticas" pero su detalle se encuentra bajo secretividad, no se sabe a ciencia cierta si esto implica acciones de Ciberdefensa.
- A nivel de presupuesto nacional, en todas las instituciones públicas asignados a cuentas de aplicaciones informáticas, equipos de cómputo y equipos de comunicación, en 2021 se aprobó un presupuesto que asciende a 559,009,934.00 lempiras provenientes del tesoro nacional.
- El presupuesto de la Alianza de Gobierno Abierto (AGA) que se encuentra en la Secretaría de Transparencia y debería pasar a gobierno digital.
- Para el 2021 CONATEL tenía presupuestado para mejoras en Acceso Universal 7,888,551.00 sin embargo solo se ejecutaron 1,169,414.51 de estos fondos por lo cual podemos concluir que el despliegue de infraestructura de conectividad ha sufrido fuertes retrasos en 2021.

## VII. Propuestas

### Respecto a la legislación vigente y legislación necesaria

- Declarar el reconocimiento **del Derecho a Internet** como un derecho humano, en correspondencia con los avances internacionales en la materia, e incorporarlo a través de una iniciativa de ley en la Constitución de la República.



- Redacción y aprobación de una **Ley Nacional sobre Ciberseguridad y Ciberdefensa** <sup>36</sup>, que cree una **Política Nacional sobre Ciberseguridad y Ciberdefensa** en correspondencia con la protección de los DDHH en el ecosistema digital, orientada a facilitar la prestación de los servicios del Estado por medios digitales y mecanismos para priorizar en herramientas digitales de dentro de las instituciones públicas de la mano de utilización de software, hardware y procesos seguros y actualizados.
- La creación una **Ley Marco Sobre el Gobierno Digital** que abarque todas las relaciones intra Estado y con los particulares (el actual es un reglamento creado en Consejo de Ministros), y que cree a la vez una **Política Nacional de Gobierno Digital**, basada en el modelo de gobernanza multisectorial, que priorice mecanismos de participación ciudadana, rendición de cuentas, transparencia, innovación
- La creación de una **Ley de Protección de Datos** para regular el uso de Datos personales, tanto de entes privados como públicos. Aunque ya existe una propuesta de ley que ha pasado por dos debates de Congreso Nacional, es importante recalcar que ésta no puede ser la propuesta del nuevo gobierno, pues posee artículos que podrían facilitar el borrado de datos de personas acusadas de delitos contra la administración pública, tales como el derecho al olvido.
- Tipificación de la **violencia de género en línea como un delito** en el Código Penal, sus respectivas penas y agravantes.
- **Derogación de leyes violatorias de derechos humanos, y que fomentan actuaciones arbitrarias y opacas de la administración pública** tales como: la Ley Nacional de Inteligencia, Ley Especial del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad y, de la Ley de Creación de la Secretaría de Transparencia y la “Ley de Secretos”.
- **Revisión y reforma de varias leyes, en base a estándares de derechos humanos en la materia** tales como: la Ley de Escuchas, Ley Marco del Sector de las Comunicaciones, Reglamento de Gobierno Electrónico.
- Reestructuración Ley Marco del Sector de las Telecomunicaciones para fomentar el crecimiento de HONDUTEL para fomentar una competitividad que permita a los usuarios beneficiarse de mejores precios y mejores servicios
- Realizar un **control de convencionalidad de la tipificación de delitos cibernéticos** en el Código Penal, tomando de referencia el Convenio de Budapest sobre Ciberdelincuencia.
- A nivel internacional, **suscripción del Convenio de Budapest sobre Ciberdelincuencia** y adhesión **al Llamamiento de París para la Confianza y la Seguridad en el Ciberespacio**.

---

<sup>36</sup> Atendiendo al contexto histórico y político sobre la propuesta de ley de ciberseguridad: <https://barracondigital.org/?s=ley+ciberseguridad>, <https://act.accessnow.org/page/24496/tweet/1?chaj>, <https://www.accessnow.org/libertad-de-expresion-en-peligro-en-honduras/>, <https://articulo19.org/declaratoria-conjunta-sobre-ley-de-ciberseguridad>. Paso a paso para una [política de ciberseguridad en Honduras](#)

## Respecto a la reducción de la brecha digital e inclusión social

- Creación del **Programa Nacional de Reducción de la Brecha Digital**, que incluya diagnóstico, planes regionales e integración del enfoque de derechos digitales a nivel de la currícula nacional básica, educación no formal y procesos acelerados de alfabetización en TIC. Dicho programa debe tomar en cuenta las necesidades de grupos de población históricamente excluidos tales como personas viviendo con discapacidad, pueblos indígenas y originarios, entre otros.
- Retomar la implementación del **Programa Nacional de Transformación Educativa Digital y que este se fusione con el Programa Nacional de reducción de Brecha Digital**.
- Mapeo del **ecosistema digital y consulta de las necesidades** con todos los sectores involucrados. (Educación, Telecomunicaciones, Instituciones de Gobierno, Sociedad Civil etc.).
- En coordinación con INSEP y HONDUTEL, **desplegar infraestructura** que permita llevar internet a mas lugares, esto incluye también la electrificación y el fomento de **redes de internet comunitario**.
- Negociar con el sector privado de las telecomunicaciones el **acceso gratuito a los portales de gobierno para toda la ciudadanía**.
- Promover el **despliegue de redes IPv6**<sup>37</sup> mediante el proveedor estatal para facilitar el camino o el crecimiento de internet a nivel de Honduras
- **Especial atención a los casos de [violencia de género en línea](#)**, que incluya la formación y capacitación del funcionariado público en cuanto a la prevención y sanción de esta forma de violencia.
- Apoyo financiero y técnico a las iniciativas comunitarias y locales, brindando oportunidades de financiamiento para proyectos orientados al desarrollo de aplicaciones o herramientas digitales que busquen la solución de los problemas de las comunidades y del país a través de un **Fondo de Innovación Tecnológica Comunitaria** en el que las comunidades a través de sus municipalidades o de forma autónoma como organizaciones comunitarias puedan solicitar apoyo.

## Respecto a la institucionalidad a cargo de la República Digital

- Reforma del decreto de creación de la Secretaría de Transparencia, para su eliminación en función de no duplicar lo que ya por mandato corresponde al IAIP.
- Creación de una **Subsecretaría de TICs adscrita a la Secretaría de Ciencia e Innovación**.

---

<sup>37</sup> Internet Protocol Version 6 (IPv6) es la más reciente generación del protocolo de direcciones IP. La ventaja más notoria de IPv6 sobre IPv4, es la longitud de las direcciones que pasa de 32 a 128 bits. Esto incrementa la cantidad de direcciones únicas de poco más de 4mil millones a más de 340 sextillones.

- Reasignación del presupuesto de la Secretaría de Transparencia a la Subsecretaría de TICs.
- La subsecretaría de TICs debe tener **al menos las siguientes direcciones**: Dirección de Transformación Digital, Dirección de Educación y Concientización Digital, Dirección de Inclusión y Género, Dirección de Innovación Pública, Dirección de Conectividad e Infraestructuras.
- Crear el **Consejo Nacional de República Digital**, en el que se integren representaciones de las principales instancias públicas relacionada a la gobernanza digital, tales como CONATEL, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Defensa, Secretaría de Educación, Secretaría de Inclusión Social, Hondutel, Empresa Privada relativa a las comunicaciones, UNAH, CONADEH, Sociedad Civil de DDHH, Sociedad Civil de Desarrollo y otras.

### Respecto a planes, programas y proyectos

- Creación del **quinto plan que [Gobierno Abierto](#)** en el cual Honduras ha estado participando, con un énfasis amplio en fortalecimiento de gobierno digital.
- **Revisión del Plan Maestro de Gobierno Digital** para poder medir los indicadores establecidos en el mismo, y convertirlo en el Plan Nacional para una República Digital.
- Instruir a todas las instituciones del Estado al diseño de un plan de ciberseguridad, bajo estándares mínimos designados por la Subsecretaría de TICs.
- Crear el **Sistema Nacional de Interoperabilidad Pública**, que incluya estándares de captación, tratamiento, almacenamiento y seguridad de datos de la ciudadanía, entre otros requerimientos de sistemas informáticos de la institucionalidad públicas y privadas, que cuenten con fondos estatales. Incluyendo los servicios financieros.
- Crear el **Centro Nacional de Información Pública** donde se incorporen más de los 300 diferentes sistemas que contienen información de interés público, así mismo la difusión sobre los datos abiertos suministrados por el estado y gobierno.
- **Masificación de sistemas de firma electrónica** para poder ampliar la gama de servicios que se ofrecen al ciudadano por la vía electrónica.
- Migrar a **sistemas operativos libres** en todas las instituciones estatales, e invertir el dinero que se utiliza en licencias, para mejorar la infraestructura digital y la capacitación y desarrollo de software.
- Despliegue de una **Red nacional de Blockchain** que permita transparentar los procesos estatales (dejando constancia de cada actuación para su posterior auditoría como podrían ser las licitaciones públicas o concursos de contratación.)
- Establecer **programas de aprendizaje** para funcionariado público sobre generación de **datos abiertos** desde el Estado.
- Establecer diálogos con **instituciones públicas para desarrollar de forma individualizada su proceso de transformación digital**, de acuerdo a sus necesidades. Por ej. Un plan específico para el sector salud, otro para el sector educación entre otros.

- **Revisar el estado de la infraestructura nacional crítica de internet y su relación a la prestación de servicios, concesionamiento y cánones** que obligan a los proveedores de servicios de internet, para un ajuste justo respecto a las finanzas del Estado.

## Respecto a financiamiento, presupuesto y alianzas internacionales

- **Auditar la inversión financiera millonaria**, y evaluar los resultados de lo que se ha realizado en el proceso de transformación digital, gobierno digital, ciberseguridad e inteligencia; que incluya además de los fondos del tesoro nacional, lo concurrente a Tasa de Seguridad, préstamos con organismos bilaterales y multilaterales, así como donaciones de otros estados.
- **Establecer estándares específicos en la Ley de Contratación del Estado respecto a adquisición de tecnología y equipos informáticos**, respecto estándares mínimos de transparencia sobre las empresas proveedoras, resguardo de información y protección frente a Data Brokers, y otros vacíos que no se encuentran considerados en esta, a fin de garantizar que los datos de la ciudadanía hondureña se encuentren protegidos por la legislación.
- **Concretizar un solo presupuesto, y su distribución entre instituciones públicas de los fondos destinados al desarrollo tecnológico del Estado**, que incluya un detalle de fuentes, y cuya implementación sea liderada por la subsecretaría de TICs.
- **Revisar los acuerdos de colaboración** tales como el acuerdo con Israel, Corea del Sur, Colombia y Estados Unidos, países altamente cuestionados por prácticas de autoritarismo digital; de forma que se identifique su conveniencia y coherencia con el gobierno de la Presidenta Castro, y así determinar su continuación o cancelación.